

## **COMUNICADO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE CAZADORES CARMONA**

I.- Como es de general y público conocimiento nos encontramos ante una crisis de salud pública provocada por el virus denominado Covid-que ha sido calificado por las autoridades sanitarias, como emergencia sanitaria global y como pandemia global el 11 de marzo de 2020, habiéndose llevado a cabo la declaración del Estado de Alarma en España, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de Marzo.

Esta situación, se ha vuelto a producir, iniciándose lo que se ha denominado una segunda oleada, que está suponiendo una grave afectación tanto a la salud general, como al sistema económico, lo que ha llevado, tanto a nivel nacional, como de nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía a la adopción de otras medidas más restrictivas, y así por Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, publicada en el BOJA extraordinario número 59 de 29 de septiembre de 2020, y ampliada por la Orden de 8 de Noviembre de 2020, (se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía) en lo que afecta a nuestra asociación, se ha dispuesto el que se mantenga el cierre de peñas, asociaciones gastronómicas, asociaciones recreativo-culturales y clubes, o establecimientos similares, y a nivel general y en lo que respecta a la participación en agrupaciones de carácter familiar o social, tanto en la vía pública como en espacios públicos y privados el que se limiten las reuniones a un número máximo de seis personas salvo que se trate de convivientes.

Es por ello, por lo que han de extremarse al máximo las medidas para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad Covid-19, cumpliéndose en ello el del mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de al menos de 1,50 metros, que debe acompañarse con el uso de la mascarilla.



II.- Para nuestra Sociedad se habrá de contemplar estas medidas, teniendo una incidencia directa en la Convocatoria de periodo electoral, en el que, según las normas internas y estatutos, deberíamos estar desarrollando, siendo que por la necesidad sanitaria ante la que nos encontramos, ha de resultar de imposible cumplimiento, tanto la apertura del periodo electoral, como del desarrollo del mismo.

Dado que todo este proceso, está diseñado para ser ejecutado de forma presencial, y dado además que ello no casa con la situación actual y normas dictadas al respecto que restringen al máximo la confluencia de personas en espacios cerrados, dándose además que la única posibilidad de celebración de elecciones, sin confluencia de Socios, sería a través de un sistema de Voto electrónico a distancia, situación está que no resulta posible ante la falta de medios técnicos a tal efecto, es por lo que se ha de mantener la situación actual, con la Junta Directiva en Funciones, prolongándose su mandato, hasta que las normas Sanitarias, permitan llevarla a cabo.

En cualquier caso, podrá entenderse que no resulta acertada la Convocatoria de tal procedimiento electoral, que devendría en una concentración de los Socios de esta entidad, y que además de contravenir las normas dictadas por la autoridad autonómica, pondrían en grave riesgo la Salud personal de los miembros de la entidad.

Y para que sirva de conocimiento a todos los Socios de esta Sociedad, se hace público el presente comunicado.

Carmona, a 16 de noviembre de 2020.

La Junta Directiva,

